



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### **RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 368-2023-FCA/UNACH**

Chota, 22 de setiembre de 2023

-1-

#### **VISTO:**

La CARTA N° 066-2023-UNACH/FCA-UI-D, de fecha 14 de setiembre de 2023, suscrito por la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en el que remite propuesta de jurado evaluador de proyecto de tesis; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010, es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley.

Que, el Art. 106° literal b) del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota indica que, es requisito para obtener el Título Profesional; elaborar y aprobar una tesis o trabajo de suficiencia profesional u otra modalidad que la universidad incluya en su normatividad específica de acuerdo a la ley universitaria.

Que, los Art. 16°, Art. 17°, Art. 18°, Art. 19° y el Art. 20° del Reglamento Modificado de Grados y Títulos, estipulan el procedimiento para la aprobación del trabajo de investigación.

Que, de conformidad con el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220 y los Arts. 64° y 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y en cumplimiento de las normas institucionales;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, al asesor y miembros del jurado para la evaluación del proyecto de tesis denominado: “Modelamiento geoespacial para la identificación de zonas críticas vulnerables a movimientos de masa en el distrito de Chota”. Presentado por la estudiante de la Escuela de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de Chota. Fany Analí Núñez Vásquez, como se detalla a continuación:

Asesor	M. Sc. Yuli Anabel Chávez Juanito
Presidente	M. Sc. Leyla Catherine Alarcon Alarcon
Secretario	M. Sc. Jim Jairo Villena Velásquez
Vocal	Dr. Héctor Orlando Chávez Angulo
Accesitario	Ing. Eisner Castillo Rojas

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
**Dr. Alejandro Seminario Cunya**  
Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



  
**Ing. M. Sc. Jimmy Alberto Díaz Estrada**  
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.  
Facultad  
Unidad de Investigación  
Interesados  
Archivo